# BANDO

D. SANTIAGO JORGE SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO (LEON), en nombre y representación del mismo, dice:

Visto que existen varios solares en casco urbano, en los que hay vegetación de todo tipo que invade las vías públicas, aceras y calles, incluida la invasión aérea de árboles y otros arbustos y dado que estas vías públicas son bienes de dominio público local, adscritas a un uso público de aprovechamiento y utilización, por lo que cualquier obstáculo en aceras y calles supone una privación de uso común o general y que dicha vegetación genera también restos que ensucian dichas aceras y calles, es por lo que desde este ayuntamiento se comunica a todos los propietarios de solares, abiertos o cercados, en los que la vegetación invada la vía pública, la obligatoriedad que tienen de impedir que dicha vegetación invadas dichas vías públicas y suponga un obstáculo a la población a la vez de evitar también que dicha vegetación suponga foco de suciedad mediante la caída de hojas u otros a la vía pública, según la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Por todo ello, esta corporación vigilará que dichas normas sean cumplidas por todos los propietarios, en beneficio siempre de la ciudadanía, y se comunica que se proceda a la limpieza y poda o arranque de todas las especies vegetales que invadan las vías públicas o supongan un riesgo de suciedad a las mismas para así evitar posibles sanciones.

Chozas de Abajo a 25 de octubre de 2017.

El Alcalde

Fdo.: Santiago Jorge Santos